

0073-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con doce minutos del veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro.

Proceso de renovación de estructuras del partido Progreso Social Democrático (*en adelante PSD*) en el cantón Matina, de la provincia de Limón.

Mediante auto n° 1328-DRPP-2023 de las doce horas con veinte minutos del veinte de diciembre de dos mil veintitrés, este Departamento de Registro le indicó al partido PSD que, la estructura del cantón de Matina, de la provincia de Limón, se encontraba integrada de manera incompleta, ya que no procedía la acreditación del tesorero propietario del Comité Ejecutivo, por inconsistencias relacionadas al número de cédula de identidad del ciudadano designado.

A raíz de lo anterior, en fecha dos de enero del año dos mil veinticuatro, se recibió en la oficina regional del Tribunal Supremo de Elecciones (*en adelante TSE*) ubicada en Limón, la carta de aceptación original del señor Armando Leal Solano, cédula de identidad n.° 700850825; no obstante, mediante auto n.° 0063-DRPP-2024 de las trece horas nueve minutos del dos de febrero de dos mil veinticuatro, esta Administración Electoral decretó la no acreditación de misiva de marras, ya que esta indicaba la aceptación al cargo de tesorero suplente del Comité Ejecutivo, siendo que, en la asamblea cantonal de Matina, celebrada el día veintiséis de noviembre del año dos mil veintitrés, este fue designado como tesorero propietario. Por consiguiente, en fecha doce de febrero del presente año, se presentó ante la misma oficina regional, una nueva carta de aceptación del ciudadano en mención, en la cual se especifica que acepta el puesto de tesorero propietario del Comité Ejecutivo del cantón de Matina.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON
CANTON MATINA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
702510300	AGNER ANTONIO MARTINEZ CAMPOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
301920173	MAYRA HERRERA ORTIZ	SECRETARIO PROPIETARIO
700850825	ARMANDO LEAL SOLANO	TESORERO PROPIETARIO
700420068	WILFREDO ABARCA AGUIRRE	PRESIDENTE SUPLENTE
700520268	NUBIA MONESTEL UMAÑA	SECRETARIO SUPLENTE
701730422	ANA ELIZABETH HERNANDEZ COREA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
702120009	KERLYN LINETTE CONEJO ROJAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
702510300	AGNER ANTONIO MARTINEZ CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
701730422	ANA ELIZABETH HERNANDEZ COREA	TERRITORIAL PROPIETARIO
402430918	JOSE ISAAC VILLALTA VILLEGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
301920173	MAYRA HERRERA ORTIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
701370272	RAFAEL ARAYA JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266- E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.**

Marta Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/amq

C.: Expediente n.º 230-2018, partido Progreso Social Democrático (PSD)

Ref., No.: S (19809, 19771, 19868-2023) (345-2024)